



## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 170 -2018

Lima, 28 DIC. 2018

**VISTO**, el Memorándum N° 19-2018/DPP/FE, Memorándum N° 080-2018/OA/PER, Memorándum N° 081-2018/OA/PER y el Memorándum N° 0558-2018/DPP, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorándum N° 19-2018/DPP/FE del 26 de diciembre de 2018, el servidor Hernán Castañeda Camacho, en su calidad de Director de Proyecto solicita al Director de Portafolio de Proyectos, se encargue al señor Gustavo Ibargüen Chavarri del 28 al 30 de diciembre de 2018 y al señor Oscar Rubén Bravo Yabar del 31 de diciembre de 2018 al 03 de enero de 2019, la conducción de los Proyectos Líneas del Metro y Ferrocarril Huancayo Huancavelica;

Que, mediante Memorándum N° 080-2018/OA/PER el área de personal comunica la procedencia del encargo propuesto al señor Gustavo Ibargüen Chavarri. Asimismo, mediante Memorándum N° 081-2018/OA/PER, comunica que el señor Oscar Rubén Bravo Yabar no cumple con el perfil requerido para el encargo de la conducción de los proyectos mencionados;

Que, de acuerdo a lo mencionado por la Oficina de Personal, el numeral 6.1 de la Directiva de Encargo de Puestos y Funciones, aprobada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 076-2014, establece que en caso que el trabajador propuesto para la encargatura cumpla parcialmente con los requisitos para el cargo; el Secretario General, Director o Jefe de Oficina, según corresponda al área proponente, deberá sustentar el motivo por el cual se requiere una excepción. Debiendo este por lo menos cumplir con uno de los



rubros de evaluación (experiencia o formación para el puesto), lo cual será incluido en el expediente que va adjunto a la resolución correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 00558-2018/DPP el Director de Portafolio de Proyectos informa que el señor Oscar Rubén Bravo Yabar cumple parcialmente con el perfil requerido; sin embargo, considerando la experiencia de dicho servidor y su alto conocimiento en el sector ferroviario, se recomienda dicho encargo;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones del cargo de Director de Proyecto, resulta necesario encargar la conducción de los proyecto antes descritos; en tanto dure la ausencia del titular del puesto;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017, se delega en el Secretario General, entre otras facultades, la de autorizar acciones de personal, referidas a encargos temporales;

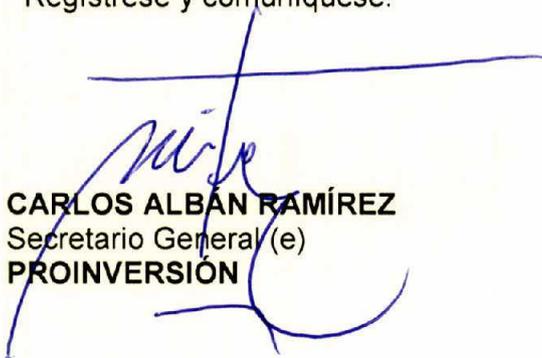
De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN y modificatorias y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar al señor Gustavo Ibargüen Chavarri del 28 al 30 de diciembre de 2018 y al señor Oscar Rubén Bravo Yabar del 31 de diciembre de 2018 al 03 de enero de 2019, la conducción de los Proyectos Líneas del Metro y Ferrocarril Huancayo Huancavelica, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia de la titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los servidores Gustavo Ibargüen Chavarri y Oscar Rubén Bravo Yabar, así como poner en conocimiento a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

  
**CARLOS ALBÁN RAMÍREZ**  
Secretario General (e)  
**PROINVERSIÓN**